

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 13 -99
(De 30 de marzo de 1999)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO ALEMAN PLATINA, S.A.** es una sociedad constituida de conformidad con las leyes panameñas e inscrita a la Ficha: 5988, Rollo: 240 e Imagen: 4 de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No. 13-71, de 5 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó Licencia Internacional a **BANCO ALEMAN PLATINA, S.A.** que lo faculta para dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que por intermedio de Apoderado Especial, **BANCO ALEMAN PLATINA, S.A.** ha solicitado a esta Superintendencia autorización para el traspaso del 51% de sus acciones, de propiedad de PLATINA FINANZ AG, a favor de M.M. WARBURG & CO., por intermedio de SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA MANDATROPA, S.A. (subsidiaria 100% de M.M. WARBURG & CO.);

Que SOCIEDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y FIDUCIARIA MANDATROPA, S.A. es una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la Confederación Helvética, Cantón de Zurich desde el 22 de agosto de 1962;

Que M.M. WARBURG & CO. es una sociedad constituida conforme a la legislación de la ciudad de Hamburgo (Alemania), autorizada para ejercer el Negocio de Banca desde 1798, que goza de reconocida solvencia y cuenta con amplia experiencia bancaria;

Que con el traspaso antes referido, M.M. WARBURG & CO. adquiere de manera indirecta el control mayoritario (51%) de **BANCO ALEMAN PLATINA, S.A.**, manteniéndose inalterada la composición accionaria restante (49%);

Que conforme al Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente la decisión sobre el traspaso de acciones; y

Que el traspaso de acciones referido de **BANCO ALEMAN PLATINA, S.A.** no merece objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar el traspaso del cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones de **BANCO ALEMAN PLATINA, S.A.**, de PLATINA FINANZ AG, a favor de M.M. WARBURG & CO., por intermedio de SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA MANDATROPA S.A. (100% Subsidiaria de M.M. WARBURG & CO.).

Dada en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,


Mario L. Romero, Jr.

SS

